

PREPARATIVOS DE SALUD PARA SITUACIONES DE DESASTRE

La VIII Reunión de Ministros de Salud del Área Andina.

CONSIDERANDO

La magnitud e intensidad de los traumas que producen los desastres naturales o creados por el hombre en las poblaciones sometidas a esas contingencias.

Las secuelas de largo alcance producidas por los referidos desastres y las condiciones de deterioro tanto social como económico a que se ven sometidos grupos numerosos de las poblaciones afectadas.

Vista la recomendación de la XII Reunión del Comité de Coordinación

RESUELVE

1. Darle un significado de primera prioridad, de acuerdo a las revisiones modernas que existen sobre el daño causado por los referidos desastres y lo que ello representa para las poblaciones afectadas.
2. Incrementar el estudio y análisis de las experiencias existentes con el fin de planificar la forma adecuada, el tipo, calidad y cuantía de la ayuda oportuna, con el fin de no crear confusión tanto a nivel de los países afectados como de los países en capacidad de prestar ayuda.
3. Incrementar la creación de equipos especializados, de carácter multidisciplinario, de alto nivel dentro de la administración pública, de carácter normativo, para coordinar a nivel nacional y con los otros países las actividades a ejecutar.
4. Darle a los equipos de trabajo el poder de decisión para coordinar toda la capacidad de acción para atender emergencias que existan a nivel de los Ministerios de Salud.

Unificar los sistemas de información, modelos de equipo y normas necesarias para facilitar la coordinación con los Países Miembros.